

LEY BASURA CERO N° 1854
Informe de Avance

INTRODUCCIÓN:

El presente informe tiene por objeto dar respuesta formal a la solicitud de información cursada por el sector ONGs de la Comisión de Asesoramiento Técnico de la Ley N° 1854, respecto al grado de avance en el cumplimiento de los objetivos previstos por la Ley Basura Cero.

En tal sentido, a continuación se realiza un detalle pormenorizado del estado de situación de los principales ejes temáticos que hacen a la gestión integral de los RSU en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

1. GENERACIÓN:

Existen dos tipos de generadores de residuos: individuales y especiales. A fines del mes de agosto de 2014 el Ministerio de Ambiente y Espacio Público aprobó la Resolución N° 1.444-MAYEP-14, que explicita la obligación de todos los Generadores, tanto Individuales como Especiales, de separar en origen sus residuos. Asimismo, se aprueba el “Régimen Operativo para la separación en origen” donde se detallan las obligaciones que deben cumplir.

Con el objetivo de fomentar el compromiso y la responsabilidad de TODOS los generadores en la separación de residuos en origen y el cumplimiento de las normas de higiene urbana, en el mes de septiembre de 2014 se iniciaron los controles a generadores individuales. La estrategia apuntaba como principal destinatario de las fiscalizaciones a establecimientos de medianos y pequeños comercios y edificios de menos de 40 unidades funcionales. Previamente al trabajo inspectivo se acercaron a los establecimientos concientizadores y promotores ambientales.

Como principal indicador de la implementación de los controles, se utiliza la cantidad de fiscalizaciones realizadas a estos generadores individuales por separación en origen. A partir de septiembre de 2014 se han realizado 1.322 fiscalizaciones a generadores individuales por separación en origen. El 27% de los casos se encontraban realizando la separación correctamente y el 73% no se encontraba realizando la separación en origen según las obligaciones detalladas en la Resolución N° 1.444-MAYEP-14.

Más del 90% de dichas fiscalizaciones se concentraron en las Comunas 14, 1, 2 y 13. Se priorizaron estas zonas dado que poseen campanas verdes.

En cuanto a los generadores especiales, cabe recordar que la primer etapa fue fijada por Resolución N° 727/MAYEP/2014 y de acuerdo a los plazos determinados por Resolución N° 83/SSHU/2014. De los sujetos obligados a cumplir con la inscripción durante este primer período, cumplieron con su inscripción en el ReGE:

- 77 hoteles 4 y 5 estrellas (lo que representa el 100% de los 5 estrellas y 70% de los 4 estrellas relevados en la Ciudad)
- 22 shoppings y galerías comerciales (100% de los relevados)
- 142 cadenas de casas de comidas rápidas (100% de los relevados)
- 507 cadenas de supermercados, mini mercados o hipermercados (100% de los relevados)

Se informa que no obstante que el periodo de inscripción finalizó el 08/07/14, el procedimiento se encuentra habilitado para todo sujeto obligado no inscripto a la fecha citada.

Asimismo procedieron a solicitar su inscripción, otros generadores especiales no obligados a inscribirse en los términos de la Res. 83/SSHU/14, haciéndose lugar al trámite a fin de habilitar a los solicitantes el procedimiento de incorporación como generador privado en CEAMSE:

- 40 locales pertenecientes a rubros varios (cadena de electrodomésticos, centro de exposiciones)

De las fiscalizaciones realizadas a los generadores especiales inscriptos al ReGE, surge que han cumplido con las restantes obligaciones relacionadas con la gestión de la fracción húmeda de sus residuos en lo que refiere a su transporte y disposición final en CEAMSE, los siguientes establecimientos:

- 46 hoteles 4 y 5 estrellas
- 22 shoppings y galerías comerciales
- 129 cadenas de casas de comidas rápidas
- 396 cadenas de supermercados, mini mercados o hipermercados
- 40 locales pertenecientes a rubros varios

Se concluye que en el ReGE se encuentran inscriptos el 99% de los generadores especiales obligados por la Res. N° 83/SSHU/2014 (788 establecimientos); de los cuales más del 80 % (633 establecimientos) han completado el proceso con la incorporación en el Programa de Generadores Privados de la CEAMSE.

Con el fin de dar por finalizada la Primer Etapa establecida por la Resolución N° 727-MAYEP-2014, el día 25/03/2015 se publicó en el Boletín Oficial la Disposición N° 48-DGFVP-2015 donde se establece que para el día 4 de mayo de 2015, los generadores especiales que no fueron abarcados por la Resolución N° 83-SSHU-2014 ya deben estar cumpliendo las obligaciones previstas en el art. 14 inc. c) de la Ley N° 1854.

Por otra parte, es importante mencionar que el día 11/03/2015 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 333-MAYEP-2015 que establece la Segunda Etapa de implementación de la obligación dispuesta en el art. 14 inc. c) de la Ley N° 1854, debiendo dar cumplimiento antes del día 4 de mayo de 2015 los siguientes generadores:

- a) Clínicas, hospitales, sanatorios o centros de salud privados.
- b) Institutos privados que brinden servicios de salud con internación.
- c) Todo establecimiento que preste servicios gastronómicos y/o donde se elaboren, fraccionen y/o expendan bebidas y/o alimentos, que generen más de 500 l o 200K por día entre residuos húmedos y orgánicos.
- d) Locales que posean una concurrencia de más de 300 personas por evento.

Tomando en consideración los sujetos obligados por la Disposición N° 48-DGFVP-2015 y la Resolución N° 333-MAYEP-2015, se prevé la incorporación en el ReGE de más de 900 establecimientos en el transcurso del 2015.

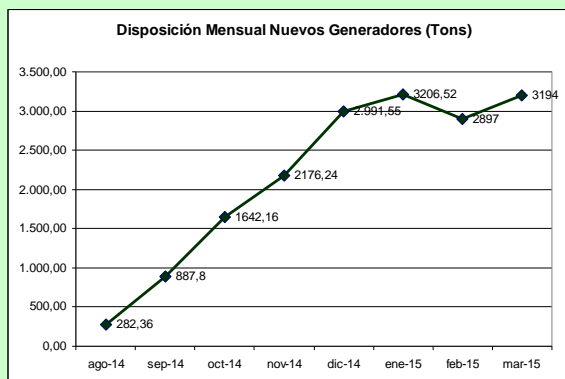
En relación a la cantidad de toneladas que ingresan al CEAMSE provenientes de Generadores Especiales, se tiene a bien informar que desde el inicio del programa, se dispusieron 17.277 toneladas. En Marzo de 2015 se dispusieron 3.194 toneladas, a razón de 145 toneladas diarias. A continuación, se informan las toneladas recibidas mensualmente desde Agosto de 2014:

Agosto 2014: 282.36 tons
Septiembre 2014: 887.8 tons
Octubre 2014: 1642.16 tons
Noviembre 2014: 2176.24 tons
Diciembre 2014: 2991.55 tons
Enero 2015: 3206.52 tons
Febrero 2015: 2897 tons
Marzo 2015: 3194 tons

Todo lo anteriormente descripto se computa a los efectos del cumplimiento a la Ley Basura Cero.

Breve Resumen a Marzo de 2015

Desde el inicio del programa, se dispusieron 17.277 Tons. En Marzo de 2015 se dispusieron 3.194 tons. **A razón de 145 Tons diarias.**



1

Como indicadores de seguimientos de las obligaciones previstas en art. 14 inc. c) de la Ley N° 1854, se están utilizando los siguientes:

1. Porcentaje de inscriptos en el ReGE
2. Porcentaje de inscriptos en CEAMSE
3. Toneladas dispuestas por generados privados en CEAMSE

En cuanto a la información de los primeros dos indicadores, están detallados en el punto anterior.

En relación al tercer indicador, a continuación se muestra la evolución de las toneladas dispuestas en CEAMSE por los generadores especiales desde el inicio del programa. Se dispusieron en total 14.083,44 Tons.

Residuos Húmedos Generadores Privados CABA

Agosto'14	Sept.'14	Octubre'14	Nov.'14	Diciembre'14	Enero '15	Feb '15	Acumulado [Tn]
282,36	887,8	1642,16	2176,24	2.991,55	3206,52	2896,81	14.083,44

Fuente:
CEAMSE

2. RESIDUOS SECOS:

Actualmente, los residuos sólidos urbanos secos son recuperados a través de diversos sistemas complementarios, los cuales se describen a continuación:

- **Recuperadores Urbanos:** los recuperadores urbanos pertenecientes a las cooperativas de trabajo adjudicatarias del **Concurso Público N° 1 para el Servicio Público de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos Secos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires** – aprobado mediante **Decreto N° 636/10**, realizan la recolección de los residuos secos en una modalidad puerta a puerta, recolectando los residuos de domicilios o comercios dentro de las zonas que fueron adjudicadas.

- **Campanas verdes:** El GCBA se encuentra en una etapa de contenerización de toda la Ciudad, colocando Campanas Verdes, donde los vecinos de la Ciudad pueden disponer los residuos sólidos urbanos secos que generan. Posteriormente, las Cooperativas de Recuperadores Urbanos, adjudicatarias del mencionado Concurso Público, retiran el material de las campanas, para su posterior traslado a los Centros Verdes. Hay dos mil trescientas doce (2312) campanas colocadas de siete mil trescientas (7.300), las cuales se estiman estarán colocadas y operativas en su totalidad al finalizar el corriente año.

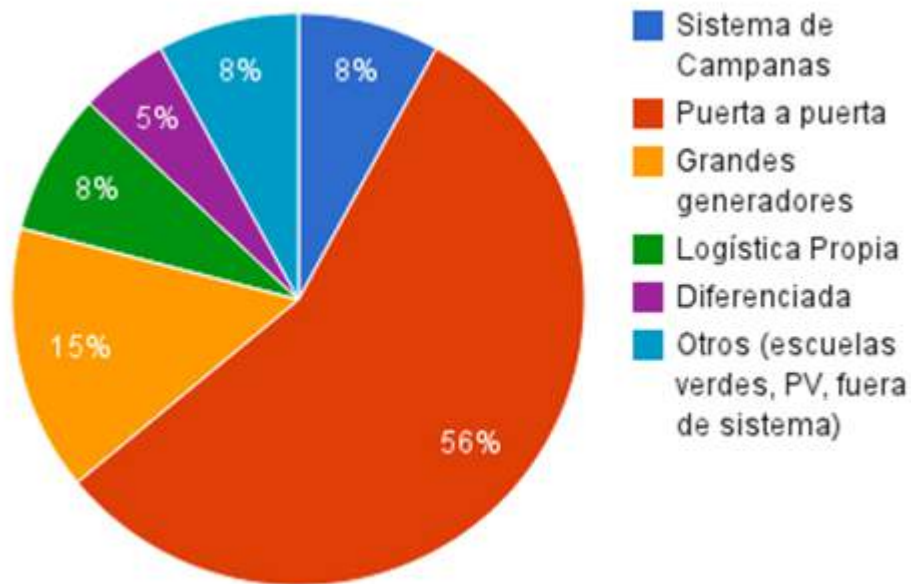
- **Generadores Especiales:** Los generadores contemplados en esta categoría son aquellos definidos por la Ley N° 4859 en su Art. 13 y sus normas complementarias.

El GCBA ha desarrollado un sistema de recolección diferenciada, para el caso de aquellos Generadores Especiales que dependiendo de la cantidad de residuos que generan puedan ser retirados por un RECUPERADOR AMBIENTAL asignado al mismo mediante el retiro puerta a puerta o en su defecto con un camión, si el volumen de residuos lo ameritara.

- **Puntos Verdes:** Existen 32 Puntos Verdes distribuidos en las diferentes comunas de la Ciudad donde los vecinos pueden acercar también sus materiales reciclables que luego son entregados a las Cooperativas de Recuperadores Urbanos que corresponda según la zona.

El material reciclable es trasladado hasta los Centros Verdes donde es clasificado, acondicionado y enfardado. Posteriormente, dichos residuos son vendidos a diversas empresas recicladoras, según el tipo de material de que se trate, con el fin de que los mismos se reintroduzcan en el circuito industrial como insumos para nuevos procesos.

Con el fin de estimar la cantidad de residuos secos que son recolectados y recuperados, la Dirección General de Reciclado registra la cantidad de material receptado proveniente de las diversas modalidades de recolección (recolección de campanas manuales, recolección de campanas mecánicas, Recuperadores Urbanos (RU), Puntos Verdes, Logística propia de las COOPERATIVAS y Escuelas Verdes). A partir de esos valores obtenidos, se realiza un análisis de la procedencia de los mismos, del cual se obtiene el siguiente cuadro.



Como surge de cuadro, el 15% del material recolectado proviene de Generadores Especiales. Una vez que los residuos ingresan a los Centros Verdes, donde se realiza su separación y clasificación, los mismos reciben un tratamiento conjunto con los residuos provenientes de otro tipo de Generadores, siendo imposible discernir el porcentaje que se recupera de lo recibido de Generadores Especiales.

3. CONTENERIZACIÓN:

Al día de la fecha hay dos mil trescientas doce (2312) campanas colocadas, comprendiendo este número tanto las mecánicas como manuales. El sistema de campanas verdes en la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, prevé la instalación de campanas mecánicas, siendo que las manuales serán reemplazadas por éstas en forma paulatina durante el año 2015. Se estima que se instalarán 7300 campanas aproximadamente para el último trimestre del año en curso.

El cuadro que se presenta a continuación, muestra el avance en la contenerización de campanas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

AVANCE CONTENERIZACIÓN AL 04/2015

Comunas	Modalidad	Avance
Comuna 1	Manual / Mecánica	0,00%
Comuna 2	Manual	50,00%
Comuna 3	Manual	0,00%
Comuna 4	Mecánico	0,00%
Comuna 5	Manual	0,00%
Comuna 6	Manual	44,82%
Comuna 7	Manual / Mecánica	0,00%
Comuna 8	Mecánico	100,00%
Comuna 9	Mecánico	88,65%
Comuna 10	Mecánico	0,00%
Comuna 11	Mecánico	0,00%
Comuna 12	Mecánico	0,00%
Comuna 13	Manual	86,28%
Comuna 14	Manual / Mecánica	93,20%
Comuna 15	Manual	0,00%

Total 7335

A continuación se detalla el PROYECTO DE CONTENERIZACION 2015, en lo que respecta a las campanas verdes de tipo mecánico para disposición de residuos secos, a saber;

Comunas	Operación	Avance Proyectado	Inicio	Finalización	Avance Actual
Comuna 1	Mecánica	10,22%	21/08/2015	10/09/2015	
Comuna 2	Mecánica	6,13%	09/05/2015	12/05/2015	
Comuna 3	Mecánica	4,77%	13/08/2015	24/08/2015	
Comuna 4	Mecánica	5,04%	24/06/2015	05/07/2015	
Comuna 5	Mecánica	7,50%	31/07/2015	16/08/2015	
Comuna 6	Mecánica	7,63%	19/05/2015	04/06/2015	
Comuna 7	Mecánica	6,13%	02/07/2015	15/07/2015	
Comuna 8	Mecánica	3,91%	22/05/2014	05/06/2014	100% (287)
Comuna 9	Mecánica	5,04%	10/09/2014	10/09/2015	89% (328)

Comuna 10	Mecánica	4,36%	17/06/2015	27/06/2015	
Comuna 11	Mecánica	4,64%	09/06/2015	20/06/2015	
Comuna 12	Mecánica	5,04%	01/06/2015	12/06/2015	
Comuna 13	Mecánica	10,63%	21/04/2015	12/05/2015	
Comuna 14	Mecánica	8,02%	13/04/2015	24/04/2015	26% (155)
Comuna 15	Mecánica	10,91%	12/07/2015	03/08/2015	

Con respecto a los contenedores para disposición de residuos húmedos, se indica a continuación los avances realizados en la contenerización de las zonas adjudicadas conforme Licitación 997/2013:

ZONA	EMPRESA	COMUNAS	Objetivo					Total instalado	Porcentaje Instalado total
				Abril	Mayo	Junio	Julio		
1	AESA S.A.	1	2700	200	300	100	0	2100	78%
2	CLIBA S.A.	2-13-14	5100	600	600	400	0	3500	69%
3	SOLBAYRES	11-12-15	7000	1300	1300	1300	600	2500	36%
4	NITTIDA	9-10	4200	800	800	800	400	1400	33%
6	ASHIRA MARTIN MARTIN – UTE	- Y 5-6-7	4000	300	700	0	0	3000	75%
7	URBASER	3-4	4000	500	500	800	0	2200	55%
TOTALES			27.000	3.700	4.200	3.400	1.000	14700	54,44%

Se aclara que la zona 5 es operada por el ENTE DE HIGIENE URBANA (EHU), quien se encarga de la contenerización en dicha zona.

Asimismo, la fiscalización de las campanas verdes mecánicas es efectuada por el ENTE DE HIGIENE URBANA (EHU); quien retira el material y chequea que las campanas mecánicas hayan sido vaciadas.

Las campanas manuales son fiscalizadas por trabajadores del Gobierno de la Ciudad, RESPONSABLES DE GRUPO Y COORDINADORES del área de RECOLECCION DOMICILIARIA, pertenecientes a la Dirección General de Reciclado.

En relación a la fracción húmeda, diariamente se realizan controles de los contenedores, los cuales son realizados por el CEAMSE y empresas de Auditoría contratadas específicamente para este fin. De acuerdo a la información recabada en dichos controles, se solicita a la empresa contratista adjudicataria de la zona correspondiente, las reparaciones o acciones que sea necesario llevar a cabo. Habiéndose cumplido el plazo establecido por Pliego para la realización de dichas reparaciones (entre 12 y 48hs), las empresas de Auditoría realizan una contraverificación del cumplimiento, informando el resultado a la Dirección General de Limpieza.

En lo que concierne al valor económico de cada campana, como es de público conocimiento, desde el inicio del proceso de contenerización hasta la fecha, coexistieron diferentes modelos de contenedores verdes y campanas. Los diseños fueron adaptándose según los resultados que se obtenían en términos de fomentar exclusivamente la disposición inicial de materiales reciclables, responder a las necesidades de los recuperadores urbanos para el adecuado desarrollo de su trabajo y antivandalismo. Es por ello que el valor económico de cada campana es muy variable dependiendo de los materiales utilizados para su fabricación, si son de producción nacional o extranjera, las cantidades adquiridas, el momento en que se efectuó la adquisición, entre otras circunstancias. En todos los casos, las campanas fueron provistas por empresas del sector y según los mecanismos habilitados por la normativa aplicable a la materia.

4. RECOLECCIÓN:

En relación al inicio de las prestaciones contratadas mediante la Licitación Pública N° 997/2013, para la “Contratación del Servicio Público de Higiene Urbana para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, se tiene a bien indicar que a través de la Resolución N° 1.283-MAYEPGC/14, se fijó como fecha de inicio de las prestaciones correspondientes el día 1 de octubre de 2014.

En este sentido, cabe destacar que a partir de la fecha señalada se ha dado inicio a la ejecución del SPHU en los términos de la mentada Licitación Pública, encontrándonos a la fecha en etapa de implementación operativa, teniendo en consideración la generalidad, integridad y coherencia del Servicio Público de Higiene Urbana en todos sus aspectos, sistemas y servicios.

Por otra parte, respecto de la puesta en marcha del Observatorio de Higiene Urbana, se tiene a bien indicar que conforme las previsiones dispuestas por los Pliegos Licitatorios, se ha convocado a la Universidad Tecnológica Nacional - Sede Buenos Aires, a participar como órgano rector del OHUCABA. Ello en el marco del Convenio Marco de Colaboración N° 16/05 suscripto entre el GCABA y la mencionada casa de estudios.

Así las cosas, se suscribió entre este Ministerio de Ambiente y Espacio Público, las empresas contratistas del SPHU y la Universidad Tecnológica Nacional, el convenio de colaboración registrado bajo el N° 16542 a efectos de la creación del OHU, estableciendo en consecuencia tanto las

obligaciones de las partes, como así también las tareas a desarrollar en la ejecución de mencionado convenio.

El OHUCABA será un organismo de asesoramiento y consulta para el Ministerio de Ambiente y Espacio Público y de información para la ciudadanía en general conforme lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas en su Anexo VIII y sus respectivos puntos 8 y 22 – Plan de Relaciones con la Comunidad – de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 997/2013.

En este sentido, y conforme lo anteriormente expuesto, nos encontramos en un proceso de implementación del SPHU contratado, tanto de su punto de vista contractual como operativo; consecuentemente las primeras etapas de ejecución del Observatorio de Higiene Urbana, se encuentran en estado inicial, articulando los recursos humanos y materiales necesarios para la correcta realización de las funciones comprometidas.

Este organismo estará conformado de manera interdisciplinaria por los vecinos, representantes de ONG, cooperativas, asociaciones intermedias, universidades y Funcionarios del MAYEP.

Una vez adoptados los recaudos necesarios, se convocara a todos miembros participantes enunciados precedentemente, con la misión de generar espacios de construcción y relevamiento de información, y de incidencia, diseño, control de la calidad del servicio, análisis y evaluación de políticas ambientales vinculadas a la gestión de RSU, de manera continua y oportuna que permitan la definición de indicadores, políticas, intervenciones y procesos dirigidos a mejorar las condiciones ambientales de la CABA.

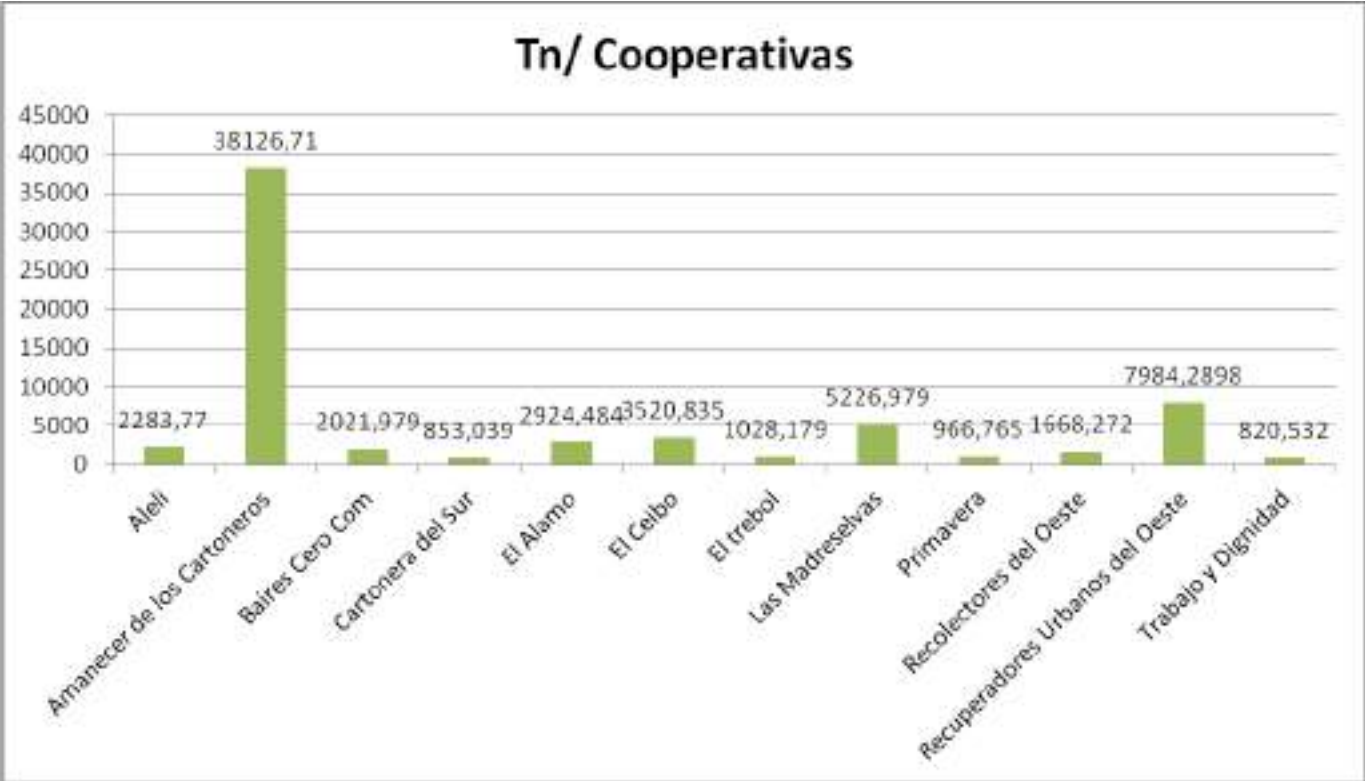
5. CENTROS VERDES:

La Dirección General de Reciclado no cuenta con información exacta de datos cuantitativos con respecto al material recuperado proveniente de los Centros Verdes, tal como se comenta habitualmente en las reuniones de la Comisión Basura Cero.

Sin perjuicio de ello, se remite cuadro con datos estimativos del volumen proveniente de la recolección de Recuperadores Urbanos (RU), Recuperadores Ambientales (RA) y Grandes Generadores de las Cooperativas durante el año 2014.

Cooperativa	Total toneladas 2014
Alelí	2283,77
Amanecer de los Cartoneros	38126,71
Baires Cero Com	2021,979
Cartonera del Sur	853,039
El Álamo	2924,484
El Ceibo	3520,835
El trébol	1028,179

Las Madreselvas	5226,979
Primavera	966,765
Recolectores del Oeste	1668,272
Recuperadores Urbanos del Oeste	7984,2898
Trabajo y Dignidad	820,532



La Dirección General de Reciclado realiza un control y chequeo del avance y evolución de la implementación del sistema de reciclado mediante la información en toneladas recibida de los diferentes sistemas de recuperación de material, a saber: campañas manuales y mecánicas, RU, generadores especiales, escuelas verdes y puntos verdes.

En cuanto al presupuesto asignado para Centros Verdes en 2015, se informa que para mantenimiento y puesta en valor es de \$70 millones y de \$15 millones para equipamiento.

El sistema formalizado implementado por el GCABA cuenta con un total de 4526 Recuperadores Urbanos (RU) y Recuperadores Ambientales (RA) asociados a las distintas cooperativas adjudicatarias del Concurso Público para el Servicio Público de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos Secos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sin embargo, existe una cantidad de recuperadores independientes, que no forman parte del sistema formalizado, los cuales pueden ser registrados en la medida que el sistema lo demande, es decir, a medida que se van dando de baja otros recuperadores del sistema formalizado, se van incorporando nuevas altas.

El Concurso Público para el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos Secos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que data del año 2010, establece como principio para la gestión de residuos el concepto de Basura Cero, siguiendo los lineamientos de la Ley N° 1854. Tal como establece en el Pliego de Bases y Condiciones “este principio persigue la reducción progresiva de la disposición final de los residuos sólidos urbanos a través de la adopción de un conjunto de medidas orientadas a la reducción de la generación de residuos, la separación selectiva, la recuperación y el reciclado, todo ello, mediante la actuación coordinada entre el GCABA, los CONTRATISTAS del SPHU, las Cooperativas de RECUPERADORES URBANOS y la ciudadanía en su conjunto”.

El mencionado concurso no establece objetivos cuantitativos que pudieran ser mensurables, siendo que todos los programas dependientes de la Dirección General de Reciclado apuntan a la realización de los objetivos generales establecidos en la Ley N° 1854.

En lo que respecta a la normativa de seguridad e higiene en el trabajo en los Centros Verdes, la Dirección General de Reciclado busca la constante adecuación a la misma. Con este fin, se han implementado diversas medidas necesarias para la adecuación a dicha normativa, a saber:

- * Adquisición de equipos que comprende cascos, fajas, zapatos de seguridad
- * Adquisición de botiquines
- * Matafuegos
- * Instalaciones contra incendio
- * Planos de evacuación.
- * Relevamientos periódicos y regulares de las condiciones de seguridad e higiene.
- * Capacitaciones periódicas y regulares del uso correcto de extintores, simulacros de evacuación, manejo de elementos peligrosos, entre otros

6. PLANTAS DE TRATAMIENTO:

Con relación a las plantas de tratamiento existentes a la fecha, cabe señalar que la planta de tratamiento de áridos se encuentra operativa a la fecha con Certificado de Aptitud Ambiental otorgado. En 2014 ingresaron en promedio 60.577 Toneladas mensuales de residuos de restos de obra y construcciones, con un rechazo actual de menos del 10 %.

La nueva planta de tratamiento de restos verdes recientemente adjudicada, se encuentra operando en el Predio de Varela 2653 y recupera el 100 % del material ingresado, triturado la poda de la Ciudad.

La Planta de Tratamiento de MBT que trata residuos de la Ciudad, ubicada en el complejo ambiental Norte III, trató durante el transcurso de 2015 las siguientes toneladas:

MES	Planta de MBT (en toneladas)		
	Ingreso	Rechazo	Recupero
ene-15	25.359	9.549	15.810
feb-15	25.514	11.678	13.836
mar-15	26.437	12.505	13.931

La Planta de Recuperación de PET se encuentra en construcción. La obra civil está completa en un 89%, y la instalación de la maquinaria en un 50%. Tanto la obra como el montaje se realizarán en paralelo con la intención de que la planta esté operativa durante el transcurso del mes de mayo. El propósito que se persigue con la instalación de esta planta es el de incentivar la recuperación del PET por parte de las cooperativas, evitando el descarte de cierto porcentaje del material (cristal o color) y además, revalorizarlo, generando un valor agregado, mejorando las condiciones de venta en cabeza de las cooperativas.

Por otra parte, para el tratamiento de RSU está prevista la construcción de dos plantas MBT, una ubicada en zona sur (predio Autódromo) y otra en zona norte (desembocadura del Medrano). Estas plantas tendrán una capacidad de procesamiento de 1000 tn/día cada una. Las plantas de tratamiento de orgánicos, PET y MRF (Material Recycling Facility) están en construcción y/o etapa de licitación respectivamente y tienen fecha prevista de finalización durante el transcurso del año.

Asimismo, se proyecta la instalación de un sistema de compostaje para tratar los restos verdes proveniente de las tareas de mantenimiento del Parque Tres de Febrero. Se estima que se tratarán por este medio unas 2 ton/día de restos de jardinería.

7. DISPOSICIÓN FINAL:

En la página web de CEAMSE (<http://www.ceamse.gov.ar/estadisticas/>) se encuentran publicados los datos correspondientes a las toneladas enviadas a disposición final por la Ciudad, como consecuencia del servicio de recolección que se realiza en el marco del SPHU.

El cuadro que se indica a continuación contiene el compromiso al que el GCBA arribó con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para la disposición final en CEAMSE:

NUEVO CONVENIO C.A.B.A - PCIA. BUENOS AIRES						
	FECHA 1	FECHA 2	FECHA 3	FECHA 4	FECHA 5	FECHA 6
	JUNIO 2014	ENERO 2015	JUNIO 2015	ENERO 2016	ENERO 2017	JUNIO 2017
DISPOSICION ACTUAL		IMPLEMENTACION DE GRANDES GENERADORES	MEJORA DE CAPACIDAD Y EFICIENCIA EN MBT NORTE II	TECNIFICACION DE CENTROS VERDES Y SEPARACION EN ORIGEN	INAGURACION Y PUESTA EN MARCHA DE MBT EN CABA	CENTROS VERDES Y SEPARACION EN ORIGEN
						
Disposicion	3250tn/dia	3050tn/dia	2900tn/dia	2800tn/dia	1800tn/dia	1700tn/dia
Reduccion sobre 4000tn/dia segun convenio anterior	2750tn/dia	2950tn/dia	3100tn/dia	3200tn/dia	4200tn/dia	4300tn/dia
% de Reduccion	-46%	-49%	-52%	-53%	-70%	-72%

8. CONCIENTIZACIÓN:

En cuanto a las campañas de comunicación realizadas en el marco de la Ley N° 1854, es importante mencionar que las campañas masivas no se evalúan en sí, se evalúan en términos de gestión y en base a los indicadores definidos. En este caso, todas las herramientas propuestas por el GCBA para facilitar la separación en origen y el reciclaje reflejan una curva de crecimiento ascendente en relación con el volumen de materiales reciclables que se colectan. Campanas verdes, puntos verdes y las mismas cooperativas reconocen un incremento de materiales creciente desde las últimas campañas.

Asimismo, el perfil de Facebook de Ciudad Verde, tiene ya más de 250 mil seguidores, con una muy buena tasa de respuesta e interacción a los contenidos propuestos.

La nueva campaña ya está en marcha y puede verse actualmente en medios masivos.

Spots: <https://www.youtube.com/playlist?list=PLxTPShsWMHPehqNmhYpRav2W4qsoFbStI>

Vía Pública y Gráfica: Se adjunta al presente.

9. PRESUPUESTO:

Por último, en alusión al presupuesto asignado a la implementación de la Ley Basura Cero para el año 2015, se informa que el GCBA dispone muchísimos recursos a esos efectos que exceden al presupuesto de la Subsecretaría de Higiene Urbana e incluso al Ministerio de Ambiente y Espacio Público. Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Modernización, la Agencia de Protección Ambiental, entre otros organismos, aportan presupuestariamente al cumplimiento de la Ley que nos ocupa.